



RESOLUCION-CS-N° 271/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 018/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y Resolución Rectoral N° 074/97, de fecha 18 de Marzo de 1.997, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Pasantías aprobado por dicho acto administrativo, tiene como objetivos que los pasantes, estudiantes universitarios avanzados de las distintas disciplinas que se cursan en la Universidad, las cuales sean de interés y necesidad de la Empresa, puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria.

Que, de esta forma, se trata de lograr que los alumnos tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las organizaciones empresariales e integrarse a un grupo laboral.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 026/97,

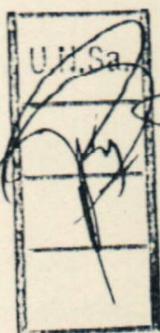
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 074/97, por la que se aprueba el Convenio suscripto entre la Empresa EDESA S.A. y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, EDESA S.A., Secretaría General, Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR